



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
SECCIÓN FINANZAS

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 2638/
RENAICO, 03 DE NOVIEMBRE 2014.

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio Exento Nº 1257 de fecha 12 de Mayo del año 2014, en la cual se aprueba el Convenio de Aporte Económico para financiamiento de Transporte Escolar suscrito entre la CMPC Celulosa S.A. - Planta Pacifico y la Municipalidad de Renaico.
- b) El ordinario Nº 0292, emitido por el Sr. Germán Araneda Campos, Director del Liceo Agrícola Manzanares, Comuna de Renaico en las que solicita, adquirir el servicio de transporte para campeonato escolar de fútbol a realizarse en este establecimiento, con la autorización de compra Nº 262 adjunta, emitida por el Sr. José Rodrigo Alarcón Zapata, Director (S) del departamento de educación.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento Nº19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicio.
- d) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que con motivo de la realización del campeonato escolar de futbol, se necesita adquirir el servicio de movilización para los alumnos de la escuela básica la nobel gabriela y la escuela básica los nogales de tijeral hasta el establecimiento educacional liceo agrícola manzanares a participar en la actividad antes mencionada. Adquisición financiada con cargo a recursos Transporte CMPC del establecimiento educacional Liceo Agrícola Manzanares.

RESUELVO

1. Emítase orden de compra Nº 3909-466-SESE14 a través de trato directo mediante tres cotizaciones, al proveedor Steisy Yolanda Varela Godoy., Rut Nº 13.805.806-9 por un monto total de \$90.000.- (noventa mil pesos) exenta de IVA.
- 2.- Impútese dicho gasto a la siguiente cuenta:

Cuenta	215-22-08-007-000
Centro de Costo	Liceo Agrícola Manzanares
Financiamiento	CMPC

- 3.- Publíquese, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ELCIRA MORALES VELASQUEZ
ALCALDE (S)

VºBº CONTROL

CONTROL

EMV/GCHS/RAZ/CSO/ehm
DISTRIBUCION

- Archivo Secretaría
- Finanzas DAEM
- Adquisiciones



REPÚBLICA DE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
SECCIÓN FINANZAS

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2672/

RENAICO, 06 DE NOVIEMBRE DE 2014.

VISTOS:

- a) La Resolución Exenta N° 1828 de fecha 31 de mayo del 2011, en el cual se aprueba, el convenio de Integración Escolar entre el Ministerio de Educación y la Municipalidad de Renaico.
- b) El Ordinario N° 385 con la solicitud de compra adjunta, emitida por Don Víctor Galdames Carrasco, Director del Liceo Politécnico Domingo Santa María, en el que requiere, adquirir insumos computacionales, material de librería y enseñanza para el establecimiento. Con la autorización de compra N° 277 adjunta, emitida por el Sr. José Rodrigo Alarcón Zapata, Director (S) del Departamento de Administración y Educación Municipal.
- c) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 21 de Octubre de 2014, por el Departamento de Administración y Educación Municipal para el Liceo Politécnico Domingo Santa María de la comuna ID N° 3909-108-LE14, adquisición de insumos computacionales, materiales de librería y enseñanza para el establecimiento, aprobado por Decreto Alcaldicio Exento N° 2460 de fecha 14 de Octubre de 2014.-
- d) Las ofertas presentadas a través del portal Chile Compra.
- e) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- f) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

Que se necesita adquirir insumos computacionales, material de librería y de enseñanza para el Liceo Politécnico Domingo Santa María. Con cargo a los fondos del Proyecto de Integración Educativa del Establecimiento.

RESUELVO

- 1.- Adjudíquese la licitación ID N° 3909-108-LE14 y emítase Orden de Compra al siguiente proveedor:
- "Distribuidora Seguel Ltda.", Rut N° 96.940.460-5, por un monto total de \$7.948.799.- (Siete millones novecientos cuarenta y ocho mil setecientos noventa y nueve pesos) IVA incluido.

Se prioriza la oferta de este proveedor, por obtener unos de los mayores puntajes en los criterios de evaluación, ya que se ajustó a lo solicitado en las bases de la licitación.

- 2.- Impútese dicho gasto a las siguientes cuentas:

Cuentas	215-22-04-001 215-22-04-002 215-22-04-009
Centro de Costo	Liceo Politécnico Domingo Santa María.
Financiamiento	PIE.

- 3.- Publíquese, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



Gastón Trincado Jiménez
GASTÓN TRINCADO JIMÉNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



Elcira Morales Velásquez
ELCIRA MORALES VELÁSQUEZ
ALCALDE (S)

VºBº CONTROL

[Signature]
CONTROL

[Signature]
EMV/GTJ/JRAZ/CSO/pas
DISTRIBUCION
- Archivo Secretaría
- Finanzas DAEM
- Adquisiciones



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN EDUCACION MUNICIPAL
SECCIÓN FINANZAS

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2692/

RENAICO, 10 DE NOVIEMBRE DE 2014.

VISTOS:

- a) El decreto N° 216 de fecha de publicación 06 de octubre del 2003 con fecha de promulgación 07 de febrero del 2003 que reglamenta subvención anual educacional pro-retención, alumnos que se señalen de 7° año básico a 4° año medio Humanístico – Científico O Técnico – Profesional, matriculados en Establecimientos Educativos subvencionados y regidos por el Decreto Ley N° 3.166 de 1980.
- b) La Solicitud de Pedido N° 440, junto con el ordinario N° 339, emitidos por la Sra. Paula Riquelme Seguel, Director(a) Escuela Básica La Nobel Gabriela, en los que solicita comprar tóner para una impresora del establecimiento. Con la autorización de compra N° 291 adjunta, emitida por el Sr. José Rodrigo Alarcón Zapata, Director (s) del Departamento de Administración y Educación Municipal.
- c) El Decreto Alcaldicio Exento N° 2536 de fecha 24 de Octubre de 2014, que aprueba el llamado a licitación publicado en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 24 de Octubre de 2014, por el Departamento de Administración y Educación Municipal para la Escuela Básica La Nobel Gabriela de la comuna ID N° 3909-115-L114, adquisición de tóner para una impresora del establecimiento.
- d) Las ofertas presentadas a través del portal Chile Compra.
- e) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- f) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. Que se necesita comprar 2 tóner para la impresora Kyosera TK – 137 multifuncional KM de la Escuela Básica La Nobel Gabriela. Con cargo a los recursos de Pro – Retención del Establecimiento.

RESUELVO

- 1.- Adjudíquese la licitación ID N° 3909-115-L114 y emítase Orden de Compra al proveedor "Alejandro Horacio Goldsmith Moreno", Rut N° 4.668.447-8, por un monto total de \$59.024.- (Cincuenta y nueve mil veinte y cuatro pesos) IVA incluido.
- Se prioriza la oferta de este proveedor, por obtener el mayor puntaje en los criterios de evaluación, ya que se ajustó a las especificaciones solicitadas en las bases de licitación.
- 2.- Impútese dicho gasto a las siguientes cuentas:

Cuenta	215-22-04-009
Centro de Costo	Escuela Básica La Nobel Gabriela
Financiamiento	Pro - Retención

- 3.- Publíquese, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPÚLVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ELCIRA MORALES VELÁSQUEZ
ALCALDE (S)

VºBº CONTROL

CONTROL

EMV/GCHS/JRAZ/CSO/pas
DISTRIBUCION

- Archivo Secretaría
- Finanzas DAEM
- Adquisiciones



ILE
DE RENA
REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN EDUCACION MUNICIPAL
SECCIÓN FINANZAS

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 2693/

RENAICO, 10 DE NOVIEMBRE DE 2014.

VISTOS:

- a) El decreto Nº 216 de fecha de publicación 06 de octubre del 2003 con fecha de promulgación 07 de febrero del 2003 que reglamenta subvención anual educacional pro-retención, alumnos que se señalen de 7º año básico a 4º año medio Humanístico – Científico O Técnico – Profesional, matriculados en Establecimientos Educativos subvencionados y regidos por el Decreto Ley Nº 3.166 de 1980.
- b) La Solicitud de Pedido, junto con el ordinario Nº 431, emitidos por el Sr. Víctor Galdames Carrasco, Director del Liceo Politécnico Domingo Santa María, en los que solicita comprar televisores y consolas de videos juegos para los alumnos del establecimiento. Con la autorización de compra Nº 305 adjunta, emitida por el Sr. José Rodrigo Alarcón Zapata, Director (s) del Departamento de Administración y Educación Municipal.
- c) El Decreto Alcaldicio Exento Nº 2537 de fecha 24 de Octubre de 2014, que aprueba el llamado a licitación publicado en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 24 de Octubre de 2014, por el Departamento de Administración y Educación Municipal para el Liceo Politécnico Domingo Santa María de la comuna ID Nº 3909-116-L114, adquisición de televisores y consolas de video juegos para el establecimiento.
- d) Las ofertas presentadas a través del portal Chile Compra.
- e) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento Nº 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- f) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. Que se necesita comprar 2 televisores con soporte al muro y dos consolas Xbox para los alumnos del Liceo Politécnico Domingo Santa María, con el fin de mejorar el entorno en que interactúan (recreos entretenidos). Con cargo a los recursos de Pro – Retención del Establecimiento.

RESUELVO

- 1.- Adjudíquese la licitación ID Nº 3909-116-L114 y emítase Orden de Compra al proveedor "Comercializadora y Servicios Nuevo Horizonte Limitada", Rut Nº 76.133.399-2, por un monto total de \$1.460.368.- (Un millón cuatrocientos sesenta mil trescientos sesenta y ocho pesos) IVA incluido.
- Se prioriza la oferta de este proveedor, por obtener el mayor puntaje en los criterios de evaluación, ya que se ajustó a las especificaciones solicitadas en las bases de licitación.
- 2.- Impútese dicho gasto a las siguientes cuentas:

Cuenta	215-29-05-999
Centro de Costo	Liceo Politécnico Domingo Santa María.
Financiamiento	Pro - Retención

- 3.- Publíquese, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ELCIRA MORALES VELASQUEZ
ALCALDE(S)

VºBº CONTROL

CONTROL

EMV/GCHS/JRAZ/CSO/pas

DISTRIBUCION

- Archivo Secretaría
- Finanzas DAEM
- Adquisiciones



DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2694/

RENAICO, 10 DE NOVIEMBRE DE 2014.

VISTOS:

- a) La Ley N° 20.248 de fecha de publicación 01 de febrero del 2008 con fecha de promulgación 25 de enero del 2008 que aprueba los recursos de la subvención escolar preferencial – Ley SEP. Y la ley 20.550 del 26 de Noviembre del 2011 que la modifica. La Resolución Exenta 0187 del 05 de febrero de 2013, que renueva convenio de igualdad de oportunidades y excelencias educativas por cuatro años.
- b) La Solicitud de Compra junto con el Ordinario N° 445, emitido por el Sr. Víctor Galdames Carrasco, Director del Liceo Politécnico Domingo Santa María en el que solicita, adquirir libros de trabajo para los alumnos del establecimiento. Con la autorización de compra N° 310 adjunta, emitida por el Sr. José Rodrigo Alarcón Zapata, Director (S) del Departamento de Educación Municipal.
- c) El Decreto Alcaldicio Exento N° 2541 de fecha 24 de Octubre de 2014, que aprueba el llamado a licitación publicado en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 24 de Octubre de 2014, por el Departamento de Administración y Educación Municipal para el Liceo Politécnico Domingo Santa María de la comuna ID N° 3909-120-L114, adquisición de libros de trabajo para los alumnos del establecimiento.
- d) Las ofertas presentadas a través del portal Chile Compra.
- e) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- f) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. Que se necesita realizar la adquisición de libros de trabajo para los alumnos del Liceo Politécnico Domingo Santa María, acción enmarcada en el área gestión de recursos, denominada "fortalecer la habilidad lectora" considerada en el Plan de Mejoramiento Educativo PME SEP del Establecimiento.

RESUELVO

- 1.- Adjudíquese la licitación ID N° 3909-120-L114 y emítase Orden de Compra al siguiente proveedor:
- "Comercial Multilibros SPA.", Rut N° 76.079.634-4, por un monto total de \$72.590.- (Sesenta y dos mil quinientos noventa pesos) IVA incluido.

Se prioriza la oferta de este proveedor, por obtener el mayor puntaje en los criterios de evaluación, ya que se ajustó a las especificaciones solicitadas en las bases de la licitación.

- 2.- Impútese dicho gasto a la siguiente cuenta:

Cuenta	215-22-04-002
Centro de Costo	Liceo Politécnico Domingo Santa María.
Financiamiento	SEP.

- 3.- Publíquese, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



GUSTAVO CHAVÉZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ELCIRA MORALES VELASQUEZ
ALCALDE(S)

VºBº CONTROL



EMV/GCHS/JRAZ/CSO/pas
DISTRIBUCION

- Archivo Secretaría
- Finanzas DAEM
- Adquisiciones



**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°2714/
RENAICO, 11 DE NOVIEMBRE 2014.**

VISTOS:

- a) El Art. 37, DFL N° 02 de 1998, de Educación, que entrega la Subvención de Mantenimiento para los diferentes Establecimientos Educativos Municipalizados de la comuna de Renaico.
- b) La Solicitud de Pedido, junto con el ordinario N° 412, emitidos por la Sra. Jéssica Garrido Rodríguez, Director (a) Escuela Básica Los Nogales de Tijeral, en los que solicita comprar materiales de ferretería, para realizar reparaciones en el establecimiento. Con la autorización de compra N° 311 adjunta, emitida por el Sr. José Rodrigo Alarcón Zapata, Director (s) del Departamento de Administración y Educación Municipal.
- c) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 24 de Octubre del 2014, por la adquisición de materiales de ferretería para la Escuela Básica Los Nogales de Tijeral ID N° 3909-118-L114, aprobación del Decreto Alcaldicio Exento N° 2539 de fecha 24 de octubre del 2014 que aprueba las bases.
- d) Las ofertas presentada a través del Portal Chile Compra.
- e) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N°19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicio.
- f) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que se necesita comprar materiales de ferretería para reparar e instalar el sistema de monitoreo de sensores por ADT, de la Escuela Básica Los Nogales de Tijeral. Con cargo a los recursos de Mantenimiento del Establecimiento.

RESUELVO

1. Adjudíquese y emítase orden de compra al proveedor María González Henríquez., Rut N° 12.698.615-7 por un monto de \$35.172.- (treinta y cinco mil ciento setenta y dos pesos) IVA incluido.
Se prioriza la oferta de este proveedor por obtener la mayor ponderación en los criterios de evaluación, considerados para esta adquisición.

- 2.- Impútese dicho gasto a la siguiente cuenta:

Cuenta	215-22-04-010-000
Centro de Costo	Los Nogales de Tijeral
Financiamiento	Mantenimiento

- 3.- Publíquese, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ELCIRA MORALES VELASQUEZ
ALCALDE (S)

VºBº CONTROL

EMV/GCHS/RAZ/CSO/ehm

DISTRIBUCION

- Archivo Secretaría
- Finanzas DAEM
- Adquisiciones



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
SECCIÓN FINANZAS

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 2715/

RENAICO, 11 DE NOVIEMBRE DE 2014.

VISTOS:

- a) La Ley Nº 20.248 de fecha de publicación 01 de febrero del 2008 con fecha de promulgación 25 de enero del 2008 que aprueba los recursos de la subvención escolar preferencial – Ley SEP. Y la ley 20.550 del 26 de Noviembre del 2011 que la modifica. La Resolución Exenta 0187 del 05 de febrero de 2013, que renueva convenio de igualdad de oportunidades y excelencias educativas por cuatro años.
- b) La Solicitud de Pedido, junto con el ordinario Nº 430, emitidos por el Sr. Víctor Galdames Carrasco, Director del Liceo Politécnico Domingo Santa María, en los que solicita comprar equipos tecnológicos y materiales didácticos para los alumnos del establecimiento. Con la autorización de compra Nº 309 adjunta, emitida por el Sr. José Rodrigo Alarcón Zapata, Director (s) del Departamento de Administración y Educación Municipal.
- c) El Decreto Alcaldicio Exento Nº 2540 de fecha 24 de Octubre de 2014, que aprueba el llamado a licitación publicado en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 24 de Octubre de 2014, por el Departamento de Administración y Educación Municipal para el Liceo Politécnico Domingo Santa María de la comuna ID Nº 3909-119-L114, adquisición de equipos tecnológicos y materiales didácticos para el establecimiento.
- d) Las ofertas presentadas a través del portal Chile Compra.
- e) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento Nº 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- f) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. Que se necesita comprar equipos tecnológicos y materiales didácticos para los alumnos del Liceo Politécnico Domingo Santa María. Acción incluida en el PME de la SEP, denominada "Adquisición de material didáctico adecuado a las necesidades de aprendizaje". Con cargo a los recursos de la Subvención Escolar Preferencial del Establecimiento.

RESUELVO

1.- Adjudíquese la licitación ID Nº 3909-119-L114 y emítase Orden de Compra a los siguientes proveedores:

✓ -"Juan Alejandro Parra Muñoz", Rut Nº 11.446.341-8, por un monto total de \$742.560.- (Setecientos cuarenta y dos mil quinientos sesenta pesos) IVA incluido.

✓ -"Guillermo Patricio Villar Retamal", Rut Nº 8.183.678-7, por un monto total de \$291.538.- (Doscientos noventa y un mil quinientos treinta y ocho pesos) IVA incluido.

-"Aula Editores S.A.", Rut Nº 76.591.500-7, por un monto total de \$157.889.- (Ciento cincuenta y siete mil ochocientos ochenta y nueve pesos) IVA incluido.

✓ -"María González Henríquez", Rut Nº 12.698.615-7, por un monto total de \$544.297.- (Quinientos cuarenta y cuatro mil doscientos noventa y siete pesos) IVA incluido.

Se prioriza las ofertas de estos proveedores, por obtener los mayores puntajes en los criterios de evaluación, ya que se ajustarán a las especificaciones solicitadas en las bases de la licitación.

2.- Impútese dicho gasto a las siguientes cuentas:

Cuenta	215-22-04-002
Centro de Costo	Liceo Politécnico Domingo Santa María.
Financiamiento	SEP.

Cuenta	215-29-05-999
Centro de Costo	Liceo Politécnico Domingo Santa María.
Financiamiento	SEP.

3.- Publíquese, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

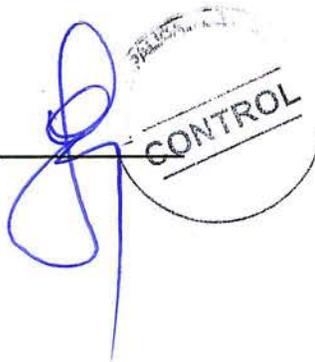


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ELCIRA MORALES VELASQUEZ
ALCALDE(S)

VºBº CONTROL



EMV/GCHS/JRAZ/CSO/pas
DISTRIBUCION
- Archivo Secretaría
- Finanzas DAEM
- Adquisiciones



**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°2756/
RENAICO, 13 DE NOVIEMBRE 2014.**

VISTOS:

- a) La Ley N° 20.248 de fecha de publicación 01 de febrero del 2008, con fecha de promulgación 25 de enero del 2008 que aprueba los recursos de la subvención escolar preferencial-Ley SEP y la Ley 20.550 del 26 de Noviembre del 2011 que la modifica. La Resolución Exenta N° 0187 del 05 de febrero del 2013 que renueva el convenio de igualdad de oportunidades y excelencia educativa por cuatro años.
- a) La Solicitud de compra, junto con el ordinario N° 360, emitida por la Sra. Jessica Garrido Rodríguez, Directora de la Escuela Básica Los Nogales de Tijeral de la Comuna de Renaico en la que solicita, la compra de 4 galvanos de madera, con la autorización de compra adjunta N° 360 emitida por el Director (S) del Departamento de Administración y Educación Municipal.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N°19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicio.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que se necesita realizar la compra de 4 galvanos de madera para el Establecimiento Educacional los Nogales de Tijeral, iniciativa considerada dentro del área convivencia escolar del PME. Con cargo a recursos de la Subvención Escolar Preferencial del Establecimiento.

RESUELVO

1. Emítase orden de compra N° 3909-467-SE14 a través de trato directo mediante tres cotizaciones, al proveedor Alberto Antonio Cortes Carvajal., Rut N° 9.698.149-K por un monto total de \$71.400.- (setenta y un mil cuatrocientos pesos) IVA incluido.
- 2.- Impútese dicho gasto a la siguiente cuenta:

Cuenta	215-22-04-999-000
Centro de Costo	Los Nogales de Tijeral
Financiamiento	SEP

- 3.- Publíquese, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



★ GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



★ ELCIRA MORALES VELASQUEZ
ALCALDE (S)

VºBº CONTROL

CONTROL

EMV/GCHS/RAZ/CSO/ehm
DISTRIBUCION

- Archivo Secretaría
- Finanzas DAEM
- Adquisiciones



DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 2757/

RENAICO, 13 DE NOVIEMBRE DE 2014.

VISTOS:

- a) La Ley Nº 20.248 de fecha de publicación 01 de febrero del 2008 con fecha de promulgación 25 de enero del 2008 que aprueba los recursos de la subvención escolar preferencial – Ley SEP. Y la ley 20.550 del 26 de Noviembre del 2011 que la modifica. La Resolución Exenta 0187 del 05 de febrero de 2013, que renueva convenio de igualdad de oportunidades y excelencias educativas por cuatro años.
- b) El ordinario Nº 417, emitido por Don Víctor Galdames Carrasco, Director del Liceo Politécnico Domingo Santa María, en el que solicita comprar materiales de enseñanza para el establecimiento. Con la autorización de compra Nº 331 adjunta, emitida por el Sr. José Rodrigo Alarcón Zapata, Director (s) del Departamento de Administración y Educación Municipal.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento Nº 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. Que se necesita comprar materiales de enseñanza para el Liceo Politécnico Domingo Santa María. Acción denominada "Construcción de Banco de Planificaciones Clase a Clase" incluida en el área de Gestión de Curriculum del PME. Con cargo a los recursos de la Subvención Escolar Preferencial del Establecimiento.

RESUELVO

1. Emítase Orden de Compra Nº 3909-483-CM14 a través de Convenio Marco, al proveedor "Librería Giorgio Empresa y Cía. Ltda." R.U.T.: Nº 76.943.080-6, por un monto total de \$704.016.- (Setecientos cuatro mil dieciséis pesos) IVA incluido.
- Emítase Orden de Compra Nº 3909-484-CM14 a través de Convenio Marco, al proveedor "Librería Giorgio S.A." R.U.T.: Nº 96.972.190-2, por un monto total de \$671.398.- (Seiscientos setenta y un mil trescientos noventa y ocho pesos) IVA incluido.
- Emítase Orden de Compra Nº 3909-485-CM14 a través de Convenio Marco, al proveedor "Proveedores Integrales Prisa S.A." R.U.T.: Nº 96.556.940-5, por un monto total de \$81.960.- (Ochenta y un mil novecientos sesenta pesos) IVA incluido.
- Emítase Orden de Compra Nº 3909-486-CM14 a través de Convenio Marco, al proveedor "Red Office Sur Ltda." R.U.T.: Nº 77.806.000-0, por un monto total de \$514.406.- (Quinientos catorce mil cuatrocientos seis pesos) IVA incluido.

- 2.- Impútese dicho gasto a la siguiente cuenta:

Cuenta	215-22-04-002
Centro de Costo	Liceo Politécnico Domingo Santa María.
Financiamiento	SEP.

- 3.- Publíquese, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

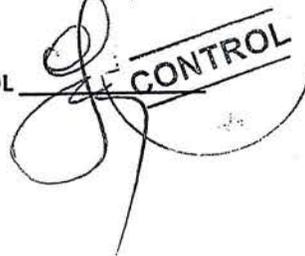


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ELCIRA MORALES VELÁSQUEZ
ALCALDE (S)

VºBº CONTROL



EMV/GCHS/JRAZ/CSO/pas
DISTRIBUCION

- Archivo Secretaría
- Finanzas DAEM
- Adquisiciones



DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2766/

RENAICO, 17 DE NOVIEMBRE DE 2014.

VISTOS:

- a) La Ley N° 20.248 de fecha de publicación 01 de febrero del 2008 con fecha de promulgación 25 de enero del 2008 que aprueba los recursos de la subvención escolar preferencial – Ley SEP. Y la ley 20.550 del 26 de Noviembre del 2011 que la modifica. La Resolución Exenta 0187 del 05 de febrero de 2013, que renueva convenio de igualdad de oportunidades y excelencias educativas por cuatro años.
- b) El ordinario N° 417, emitido por Don Víctor Galdames Carrasco, Director del Liceo Politécnico Domingo Santa María, en el que solicita comprar equipos tecnológicos para el establecimiento. Con la autorización de compra N° 336 adjunta, emitida por el Sr. José Rodrigo Alarcón Zapata, Director (s) del Departamento de Administración y Educación Municipal.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. Que se necesita comprar equipos tecnológicos (proyectores, cámara fotográfica y pendrives) para el Liceo Politécnico Domingo Santa María. Acciones incluidas en las áreas de gestión de recursos y apoyo al desarrollo de los estudiantes del PME. Con cargo a los recursos de la Subvención Escolar Preferencial del Establecimiento.

RESUELVO

1. -Emitase Orden de Compra N° 3909-487-CM14 a través de Convenio Marco, al proveedor "Atem Integración Tecnológica Limitada" R.U.T.: N° 76.086.318-1, por un monto total de \$2.093.895.- (Dos millones noventa y tres mil ochocientos noventa y cinco pesos) IVA incluido.
- 2.- Impútese dicho gasto a las siguientes cuentas:

Cuenta	215-22-04-009
Centro de Costo	Liceo Politécnico Domingo Santa María.
Financiamiento	SEP.

Cuenta	215-29-05-999
Centro de Costo	Liceo Politécnico Domingo Santa María.
Financiamiento	SEP.

- 3.- Publíquese, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



GUSTAVO CHAVÉZ SEPÚLVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ELCIRA MORALES VELÁSQUEZ
ALCALDE(S)

VºBº CONTROL



EMV/GCHS/JRAZ/CSO/pas
DISTRIBUCION

- Archivo Secretaría
- Finanzas DAEM
- Adquisiciones



DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2767/

RENAICO, 17 DE NOVIEMBRE DE 2014.

VISTOS:

- a) La Ley N° 20.248 de fecha de publicación 01 de febrero del 2008 con fecha de promulgación 25 de enero del 2008 que aprueba los recursos de la subvención escolar preferencial – Ley SEP. Y la ley 20.550 del 26 de Noviembre del 2011 que la modifica. La Resolución Exenta 0187 del 05 de febrero de 2013, que renueva convenio de igualdad de oportunidades y excelencias educativas por cuatro años.
- b) El ordinario N° 441, emitido por la Sra. Jéssica Garrido Rodríguez, Director(a) de la Escuela Básica Los Nogales de Tijeral, en el que solicita comprar equipos tecnológicos como premios para alumnos del establecimiento. Con la autorización de compra N° 350 adjunta, emitida por el Sr. José Rodrigo Alarcón Zapata, Director (s) del Departamento de Administración y Educación Municipal.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1. Que se necesita comprar equipos tecnológicos (notebook, Tablet, MP4 y calculadora científica) como premios, para alumnos más destacados del 8° año básico de la Escuela Básica Los Nogales de Tijeral. Acción incluida en el área de liderazgo escolar del PME. Con cargo a los recursos de la Subvención Escolar Preferencial del Establecimiento.

RESUELVO

- 1. -Emitase Orden de Compra N° 3909-488-CM14 a través de Convenio Marco, al proveedor "Atem Integración Tecnológica Limitada" R.U.T.: N° 76.086.318-1, por un monto total de \$728.903.- (Setecientos veinte y ocho mil novecientos tres pesos) IVA incluido.
- 2.- Impútese dicho gasto a la siguiente cuenta:

Cuenta	215-24-01-008-000
Centro de Costo	Escuela Básica Los Nogales de Tijeral.
Financiamiento	SEP.

- 3.- Publíquese, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPÚLVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ELCIRA MORALES VELÁSQUEZ
ALCALDE(S)

VºBº CONTROL



EMV/GCHS/JRAZ/CSO/pas

DISTRIBUCION

- Archivo Secretaría
- Finanzas DAEM
- Adquisiciones



DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 2768/

RENAICO, 17 DE NOVIEMBRE DE 2014.

VISTOS:

- a) La Ley Nº 20.248 de fecha de publicación 01 de febrero del 2008 con fecha de promulgación 25 de enero del 2008 que aprueba los recursos de la subvención escolar preferencial – Ley SEP. Y la ley 20.550 del 26 de Noviembre del 2011 que la modifica. La Resolución Exenta 0187 del 05 de febrero de 2013, que renueva convenio de igualdad de oportunidades y excelencias educativas por cuatro años.
- b) La Solicitud de Pedido, junto con el ordinario Nº 420, emitidos por la Sra. Jéssica Garrido Rodríguez, Director(S) de la Escuela Básica Los Nogales de Tijeral, en los que solicita comprar materiales de jardinería para un taller del establecimiento. Con la autorización de compra Nº 303 adjunta, emitida por el Sr. José Rodrigo Alarcón Zapata, Director (s) del Departamento de Administración y Educación Municipal.
- c) El Decreto Alcaldicio Exento' Nº 2565 de fecha 27 de Octubre de 2014, que aprueba el llamado a licitación publicado en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 28 de Octubre de 2014, por el Departamento de Administración y Educación Municipal para la Escuela Básica Los Nogales de Tijeral de la comuna ID Nº 3909-122-L114, adquisición de materiales de jardinería para un taller del establecimiento.
- d) Las ofertas presentadas a través del portal Chile Compra.
- e) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento Nº 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- f) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1. Que se necesita comprar diversos materiales de jardinería, para formar el taller de Medio Ambiente, en la Escuela Básica Los Nogales de Tijeral. Con cargo a los recursos de la Subvención Escolar Preferencial del Establecimiento.

RESUELVO

- 1.- Adjudíquese la licitación ID Nº 3909-122-L114 y emítase Orden de Compra al siguiente proveedor:
- "Comercial Gabriela Aida Soto Díaz Empresa Individual de Responsabilidad Limitada", Rut Nº 76.032.149-4, por un monto total de \$861.084.- (Ochocientos sesenta y un mil ochenta y cuatro pesos) IVA incluido.

Se prioriza la oferta de este proveedor, por obtener el mayor puntaje en los criterios de evaluación, ya que se ajustó a las especificaciones solicitadas en las bases de la licitación.

- 2.- Impútese dicho gasto a las siguientes cuentas:

Cuenta	215-22-04-002 215-22-04-999
Centro de Costo	Escuela Básica Los Nogales de Tijeral.
Financiamiento	SEP.

- 3.- Publíquese, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



VºBº CONTROL

CONTROL

EMV/GCHS/JRAZ/CSO/pas
DISTRIBUCION

- Archivo Secretaría
- Finanzas DAEM
- Adquisiciones



DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 2781/

RENAICO, 18 DE NOVIEMBRE DE 2014.

VISTOS:

- a) La Resolución Exenta Nº 1828 de fecha 31 de mayo del 2011, en el cual se aprueba, el convenio de Integración Escolar entre el Ministerio de Educación y la Municipalidad de Renaico.
- b) El ordinario Nº 435, emitido por la Sra. Jéssica Garrido Rodríguez, Director(a) de la Escuela Básica Los Nogales de Tijeral, en el que solicita comprar máquinas de oficina para el establecimiento. Con la autorización de compra Nº 343 adjunta, emitida por el Sr. José Rodrigo Alarcón Zapata, Director (s) del Departamento de Administración y Educación Municipal.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento Nº 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. Que se necesita comprar máquinas de oficina (anilladora, plastificadora y láminas para termo laminar) para la Escuela Básica Los Nogales de Tijeral. Con cargo a los fondos del Proyecto de Integración Educativa del Establecimiento.

RESUELVO

1. -Emitase Orden de Compra Nº 3909-490-CM14 a través de Convenio Marco, al proveedor "Comercial Red Office Sur Limitada" R.U.T.: Nº 77.806.000-0, por un monto total de \$368.824.- (Trescientos sesenta y ocho mil ochocientos veinte y cuatro pesos) IVA incluido.
- 2.- Impútese dicho gasto a la siguiente cuenta:

Cuenta	215-22-04-999.
Centro de Costo	Escuela Básica Los Nogales de Tijeral.
Financiamiento	PIE

- 3.- Publíquese, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



PABLO BARRAZA ALARCÓN
ALCALDE (S)

VºBº CONTROL

PBA/GCHS/JRAZ/CSO/pas
DISTRIBUCION
- Archivo Secretaría
- Finanzas DAEM
- Adquisiciones



DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2839/

RENAICO, 25 DE NOVIEMBRE DE 2014.

VISTOS:

- a) El decreto N° 216 de fecha de publicación 06 de octubre del 2003 con fecha de promulgación 07 de febrero del 2003 que reglamenta subvención anual educacional pro-retención, alumnos que se señalen de 7º año básico a 4º año medio Humanístico – Científico O Técnico – Profesional, matriculados en Establecimientos Educativos subvencionados y regidos por el Decreto Ley N° 3.166 de 1980.
- b) El ordinario N° 431, junto con la solicitud de compra, emitidos por el Sr. Víctor Galdames Carrasco, Director del Liceo Politécnico Domingo Santa María, en los que solicita comprar materiales de enseñanza para la especialidad de administración del establecimiento. Con la autorización de compra N° 308 adjunta, emitida por el Sr. José Rodrigo Alarcón Zapata, Director (s) del Departamento de Administración y Educación Municipal.
- c) El Decreto Alcaldicio Exento N° 2538 de fecha 24 de Octubre de 2014, que aprueba el llamado a licitación publicado en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 24 de Octubre de 2014, por el Departamento de Administración y Educación Municipal para el Liceo Politécnico Domingo Santa María de la comuna ID N° 3909-121-L114, adquisición de materiales de enseñanza para la especialidad de administración del establecimiento.
- d) Las ofertas presentadas a través del portal Chile Compra.
- e) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- f) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1. Que se necesita realizar la compra de materiales de enseñanza para la Especialidad de Administración del Liceo Politécnico Domingo Santa María. Con cargo a los recursos de Pro – Retención del Establecimiento.

RESUELVO

- 1.- Adjudíquese la licitación ID N° 3909-121-L114 y emítase Orden de Compra a los siguientes proveedores:
 - "Servicios y Comercialización de Elementos Digitales S.A.", Rut N° 76.131.745-8, por un monto total de \$1.689.443.- (Un millón seiscientos ochenta y nueve mil cuatrocientos cuarenta y tres pesos) IVA incluido.
 - "Electrónica Siscom Ltda.", Rut N° 76.290.769-0, por un monto total de \$383.180.- (Trescientos ochenta y tres mil ciento ochenta pesos) IVA incluido.
- Se prioriza las ofertas de estos proveedores, por obtener los mayores puntajes en los criterios de evaluación, ya que se ajustaron a las especificaciones solicitadas en las bases de la licitación.
- 2.- Impútese dicho gasto a la siguiente cuenta:

Cuenta	215-22-04-999
Centro de Costo	Liceo Politécnico Domingo Santa María.
Financiamiento	Pro - Retención

- 3.- Publíquese, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.



GUSTAVO CHAVEZ SEPÚLVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ELCIRA MORALES VELÁSQUEZ
ALCALDE (S)

VºBº CONTROL



EMV/GCHS/JRAZ/CSO/pas

DISTRIBUCION

- Archivo Secretaría
- Finanzas DAEM
- Adquisiciones



DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº2840/
RENAICO, 25 DE NOVIEMBRE 2014.

VISTOS:

- a) La Ley Nº 20.248 de fecha de publicación 01 de febrero del 2008 con fecha de promulgación 25 de enero del 2008 que aprueba los recursos de la subvención escolar preferencial – Ley SEP. Y la ley 20.550 del 26 de Noviembre del 2011 que la modifica. La Resolución Exenta 0187 del 05 de febrero de 2013, que renueva convenio de igualdad de oportunidades y excelencias educativas por cuatro años.
- b) La Solicitud de Pedido, junto con el ordinario Nº 439, emitidos por la Sra. Jéssica Garrido Rodríguez, Director(a) de la Escuela Básica Los Nogales de Tijeral, en los que solicita contratar servicios de transporte, para las giras de estudios que tienen programada para los alumnos del establecimiento. Con la autorización de compra Nº 351 adjunta, emitida por el Sr. José Rodrigo Alarcón Zapata, Director (s) del Departamento de Administración y Educación Municipal.
- c) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 11 de Noviembre del 2014, por la adquisición del Servicio Gira de Estudio para la Escuela Básica Los Nogales de Tijeral ID Nº 3909-130-L114, aprobación del Decreto Alcaldicio Exento Nº 2706 de fecha 11 de Noviembre del 2014 que aprueba las bases.
- d) Las ofertas presentada a través del Portal Chile Compra.
- e) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento Nº19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicio.
- f) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que se necesita contratar 03 servicios de transporte para giras de estudio a la ciudad de Los Ángeles y Concepción, que tienen programada para los alumnos de la Escuela Básica Los Nogales de Tijeral. Con el fin de premiar el buen rendimiento y desempeño de ellos. Con cargo a los recursos de la Subvención Escolar Preferencial del Establecimiento.

RESUELVO

1. Adjudíquese y emítase orden de compra al proveedor Transportes Esperanza Limitada., Rut Nº 76.136.523-1 por un monto de \$1.721.800.- (un millón setecientos veinte y un mil ochocientos pesos) Exento de IVA.
Se prioriza la oferta de este proveedor por obtener la mayor ponderación en los criterios de evaluación, considerados para esta adquisición.

- 2.- Impútese dicho gasto a la siguiente cuenta:

Cuenta	215-22-08-007-000
Centro de Costo	Los Nogales de Tijeral
Financiamiento	SEP

- 3.- Publíquese, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



~~GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA~~
SECRETARIO MUNICIPAL



~~ELCIRA MORALES VELASQUEZ~~
ALCALDE (S)

EMV/GCHS/RAZ/CSO/ehm
DISTRIBUCION

- Archivo Secretaría
- Finanzas DAEM
- Adquisiciones

VºBº CONTROL

CONTROL



REPÚBLICA DE CHILE
 MUNICIPALIDAD DE RENAICO
 DEPARTAMENTO DE EDUCACION
 SECCIÓN FINANZAS

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 2841/

RENAICO, 25 DE NOVIEMBRE DE 2014.

VISTOS:

- a) La Ley Nº 20.248 de fecha de publicación 01 de febrero del 2008 con fecha de promulgación 25 de enero del 2008 que aprueba los recursos de la subvención escolar preferencial – Ley SEP. Y la ley 20.550 del 26 de Noviembre del 2011 que la modifica. La Resolución Exenta 0187 del 05 de febrero de 2013, que renueva convenio de igualdad de oportunidades y excelencias educativas por cuatro años.
- b) La Solicitud de Pedido, junto con el ordinario Nº 434, emitidos por la Sra. Jéssica Garrido Rodríguez, Director(a) de la Escuela Básica Los Nogales de Tijeral, en los que solicita contratar el servicio fotográfico para los alumnos de kínder y octavo del establecimiento. Con la autorización de compra Nº 340 adjunta, emitida por el Sr. José Rodrigo Alarcón Zapata, Director (s) del Departamento de Administración y Educación Municipal.
- c) El Decreto Alcaldicio Exento Nº 2707 de fecha 11 de Noviembre de 2014, que aprueba el llamado a licitación publicado en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 11 de Noviembre de 2014, por el Departamento de Administración y Educación Municipal para la Escuela Básica Los Nogales de Tijeral de la comuna ID Nº 3909-131-L114, contratación de servicio de fotografía para el establecimiento.
- d) Las ofertas presentadas a través del portal Chile Compra.
- e) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento Nº 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- f) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1. Que se necesita contratar un servicio fotográfico, marcos e impresiones para los alumnos de Kínder y Octavo de la Escuela Básica Los Nogales de Tijeral. Con el fin de dar reconocimientos a los estudiantes. Con cargo a los recursos de la Subvención Escolar Preferencial del Establecimiento.

RESUELVO

- 1.- Adjudíquese la licitación ID Nº 3909-131-L114 y emítase Orden de Compra al siguiente proveedor: -"Constructora Obras Menores", Rut Nº 14.360.188-9, por un monto total de \$297.500.- (Doscientos noventa y siete mil quinientos pesos) IVA incluido.

Se prioriza la oferta de este proveedor, por obtener el mayor puntaje en los criterios de evaluación, ya que se ajustó a las especificaciones solicitadas en las bases de la licitación.

- 2.- Impútese dicho gasto a las siguientes cuentas:

Cuenta	215-22-07-999
Centro de Costo	Escuela Básica Los Nogales de Tijeral.
Financiamiento	SEP.

- 3.- Publíquese, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



GUSTAVO CHAVEZ SEPÚLVEDA
 SECRETARIO MUNICIPAL



ELCIRA MORALES VELASQUEZ
 ALCALDE (S)

VºBº CONTROL



EMV/GCHS/JRAZ/CSO/pas
 DISTRIBUCION

- Archivo Secretaría
- Finanzas DAEM
- Adquisiciones



**DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 2843/
RENAICO, 25 DE NOVIEMBRE 2014.**

VISTOS:

- a) La Ley Nº 20.248 de fecha de publicación 01 de febrero del 2008, con fecha de promulgación 25 de enero del 2008 que aprueba los recursos de la subvención escolar preferencial-Ley SEP y la Ley 20.550 del 26 de Noviembre del 2011 que la modifica. La Resolución Exenta Nº 0187 del 05 de febrero del 2013 que renueva el convenio de igualdad de oportunidades y excelencia educativa por cuatro años.
- b) El ordinario Nº 367, emitido por la Sra. Paula Riquelme, Directora de la Escuela Básica La Nobel Gabriela de la Comuna de Renaico, con la solicitud de pedido Nº 395 adjunta en la que solicita, adquirir material de oficina, con la autorización de compra Nº 373 adjunta, emitida por el Sr. Rodrigo Alarcón Zapata, Director (S) del Departamento de Administración y Educación Municipal.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento Nº19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicio.
- d) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que se necesita realizar la compra de materiales de oficina para el Establecimiento Educacional la Nobel Gabriela, adquisición financiada con cargo a recursos de la subvención escolar preferencial.

RESUELVO

1. Emítase orden de compra Nº 3909-498-CM14 a través de convenio marco al proveedor Comercial Red Office Sur Limitada., Rut Nº 77.806.000-0 por un monto de \$163.233.- (ciento sesenta y tres mil doscientos treinta y tres pesos) IVA incluido.
- 2.- Impútese dicho gasto a la siguiente cuenta:

Cuenta	215-22-04-001-000
Centro de Costo	Escuela Básica Nobel Gabriela
Financiamiento	SEP

- 3.- Publíquese, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ELCIRA MORALES VELASQUEZ
ALCALDE (S)

VºBº CONTROL



EMV/GCHS/JRAZ/CSO/ehm
DISTRIBUCION

- Archivo Secretaría
- Finanzas DAEM
- Adquisiciones



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
SECCIÓN FINANZAS

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2844/

RENAICO, 25 DE NOVIEMBRE DE 2014.

VISTOS:

- a) La El Decreto con fuerza de Ley N° 2 de fecha de publicación 28 de Noviembre de 1.998 con fecha de promulgación 20 de agosto de 1.998 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto con fuerza de Ley N° 2, de 1.996, sobre subvención del estado a establecimientos educacionales.
- b) El Ordinario N° 103 junto con la solicitud de pedido N° 387, emitidos por Don Alex Muñoz Fariña, Profesor Encargado de la Escuela Básica Tolpán, en los que solicita contratar el servicio de mantención y recarga para los extintores del establecimiento. Con la autorización de compra N° 376 adjunta, emitida por el Sr. José Rodrigo Alarcón Zapata, Director (S) del Departamento de Administración y Educación Municipal.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

Que se necesita contratar el servicio de mantención y recarga, para los 2 extintores a base de PQS clase A, B, C de 10 kilos, de la Escuela Básica Tolpán. Con cargo a los recursos de la Subvención Regular del DAEM.

RESUELVO

- 1.- Emitase Orden de Compra N° 3909-521-SE14, a través de Trato Directo con tres cotizaciones, al proveedor "María Luisa Marín Gonzalez. Comercializadora E.I.R.L.", Rut N° 76.139.988-8, por un monto total de \$34.925.- (Treinta y cuatro mil novecientos veinte y cinco pesos) IVA incluido.
- 2.- Se adquiere los productos con este proveedor por presentar la oferta más barata, estar más cerca de la comuna, y ofrecer realizar el servicio en las propias dependencias del establecimiento.
- 3.- Impútese dicho gasto a la siguiente cuenta:

Cuenta	215-22-06-999.
Centro de Costo	DAEM.
Financiamiento	Subvención Regular.

- 4.- Publíquese, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



GUSTAVO CHAVEZ SEPÚLVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ELCIRA MORALES VELÁSQUEZ
ALCALDE (S)

VºBº CONTROL



EMV/GCHS/JRAZ/CSO/pas
DISTRIBUCION
- Archivo Secretaría
- Finanzas DAEM
- Adquisiciones



**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°2847/
RENAICO, 26 DE NOVIEMBRE 2014.**

VISTOS:

- a) El Decreto N° 216 de fecha de publicación 06 de octubre del 2003 con fecha de promulgación 07 de febrero del 2003 que reglamenta subvención anual educacional pro-retención, alumnos que se señalen de 7° año básico a 4° año medio Humanístico - Científico o Técnico - Profesional, matriculados en Establecimientos Educativos subvencionados y regidos por el Decreto Ley N° 3.166 de 1980.
- b) La Solicitud de Pedido, junto con el ordinario N° 431, emitidos por el Sr. Víctor Galdames Carrasco, Director del Liceo Politécnico Domingo Santa María, en los que solicita comprar materiales para implementar la especialidad de enfermería del establecimiento. Con la autorización de compra N° 306 adjunta, emitida por el Sr. José Rodrigo Alarcón Zapata, Director (s) del Departamento de Administración y Educación Municipal.
- c) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 28 de Octubre del 2014, por la adquisición de materiales de enfermería para el liceo politécnico domingo santa maría ID N° 3909-123-L114, aprobación del Decreto Alcaldicio Exento N° 2566 de fecha 27 de octubre del 2014 que aprueba las bases.
- d) Las ofertas presentada a través del Portal Chile Compra.
- e) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N°19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicio.
- f) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que se necesita comprar diversos materiales para implementar la especialidad de enfermería en el Liceo Politécnico Domingo Santa María, con el fin de mejorar la inserción escolar de los alumnos (as) del programa. Con cargo a los recursos de Pro-retención del Establecimiento.

RESUELVO

1. Adjudíquese y emítase orden de compra a los siguientes proveedores:
 - Orden N°3909-509-SE14 al proveedor Insumos Ortopédicos y Compañía Limitada., Rut N° 76.346.004-5 por un monto de \$43.697.- (cuarenta y tres mil seiscientos noventa y siete pesos) IVA incluido.
 - Orden N°3909-508-SE14 al proveedor Nilda Inelia Díaz Wehrli Manufactura e Inversiones., Rut N° 76.120.057-7 por un monto de \$322.490.- (trescientos veinte y dos mil cuatrocientos noventa pesos) IVA incluido.
 - Orden N°3909-507-SE14 al proveedor José Moreno y Compañía Limitada., Rut N° 77.704.530-K por un monto de \$520.625.- (quinientos veinte mil seiscientos veinte y cinco pesos) IVA incluido.Se priorizan las ofertas de estos proveedores por obtener los mayores puntajes en los criterios de evaluación, ya que se ajustarán a lo solicitado en las bases de licitación.

- 2.- Impútese dicho gasto a la siguiente cuenta:

Cuenta	215-22-04-999-000
Centro de Costo	Liceo Politécnico D.S.M.
Financiamiento	Pro-retención

- 3.- Publíquese, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



Gustavo Chavez Sepulveda
★ GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



Elcira Morales Velasquez
ELCIRA MORALES VELASQUEZ
ALCALDE (S)

VºBº CONTROL

Jel
EMV/GCHS/RAZ/CSO/ehm
DISTRIBUCION

- Archivo Secretaría
- Finanzas DAEM
- Adquisiciones





**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°2848/
RENAICO, 26 DE NOVIEMBRE 2014.**

VISTOS:

- a) El Decreto N° 216 de fecha de publicación 06 de octubre del 2003 con fecha de promulgación 07 de febrero del 2003 que reglamenta subvención anual educacional pro-retención, alumnos que se señalen de 7º año básico a 4º año medio Humanístico - Científico o Técnico - Profesional, matriculados en Establecimientos Educativos subvencionados y regidos por el Decreto Ley N° 3.166 de 1980.
- b) La Solicitud de Compra, Ordinario N° 431, emitido por el Sr. Víctor Hernán Galdames Carrasco, Director del Liceo Politécnico Domingo Santa María, en el que solicita la comprar de materiales de enseñanza para la especialidad de electricidad del establecimiento. Con la autorización de compra N° 307 adjunta, emitida por el Sr. José Rodrigo Alarcón Zapata, Director (s) del Departamento de Administración y Educación Municipal.
- c) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 28 de Octubre del 2014, por la adquisición de materiales de ferretería para el liceo politécnico domingo santa maría ID N° 3909-124-L114, aprobación del Decreto Alcaldicio Exento N° 2587 de fecha 28 de octubre del 2014 que aprueba las bases.
- d) Las ofertas presentada a través del Portal Chile Compra.
- e) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N°19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicio.
- f) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que se necesita realizar la comprar comprar de materiales de enseñanza para la especialidad de electricidad del establecimiento educacional Liceo Politécnico Domingo Santa María. Con cargo a los recursos del Fondo Pro – Retención del Establecimiento.

RESUELVO

1. Adjudíquese y emítase orden de compra a los siguientes proveedores:
 - Orden N° 3909-510-SE14 al proveedor Espec Seguridad Industrial SPA., Rut N° 76.207.442-7 por un monto de \$261.027.- (doscientos sesenta y un mil veinte y siete pesos) IVA incluido.
 - Orden N°3909-511-SE14 al proveedor Julio Enrique Tapia Oliva., Rut N°6.451.100-9 por un monto de \$771.504.- (setecientos setenta y un mil quinientos cuatro pesos) IVA incluido.
 Se prioriza la oferta de estos proveedores por obtener los mayores puntajes en los criterios de evaluación, ya que se ajustarán a lo solicitado en las bases de licitación.

- 2.- Impútese dicho gasto a la siguiente cuenta:

Cuenta	215-22-04-999-000
Centro de Costo	Liceo Politécnico D.S.M.
Financiamiento	Pro-retención

- 3.- Publíquese, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ELCIRA MORALES VELASQUEZ
ALCALDE (S)

VºBº CONTROL

EMV/GCHS/RAZ/CSO/ehm
DISTRIBUCION

- Archivo Secretaría
- Finanzas DAEM
- Adquisiciones





REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
SECCIÓN FINANZAS

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 2862/
RENAICO, 27 DE NOVIEMBRE DE 2014.

VISTOS:

- a) La Ley Nº 20.248 de fecha de publicación 01 de febrero del 2008 con fecha de promulgación 25 de enero del 2008 que aprueba los recursos de la subvención escolar preferencial – Ley SEP, y la ley 20.550 del 26 de Noviembre del 2011 que la modifica. La Resolución Exenta Nº 0187 del 05 de febrero del 2013 que renueva convenio de igualdad de oportunidades y excelencia educativa por cuatro años.
- b) La Solicitud de Compre Nº 95, emitida por el Sr. José Rodrigo Alarcón Zapata, Director (S) del Departamento de Administración y Educación Municipal, en la que requiere, el servicio de impresión y fotocopiado para el Establecimiento Educacional Básico Rural Tolpán, con la autorización de compra Nº 394 adjunta, emitida por el Sr. Rodrigo Alarcón Zapata, Director (s) del Departamento de Educación Municipal.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento Nº 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que se necesita contar con el servicio de impresión y fotocopiado para la Escuela Básica Rural G-85 Tolpán, Comuna de Renaico. Adquisición financiada con recursos SEP del Establecimiento.

RESUELVO

- 1.- Emítase Orden de Compra Nº 3909-519-CM14 a través de convenio marco, al proveedor Importadora y Exportadora Nueva Atlanta Limitada., Rut Nº 78.050.590-7, por un monto de \$68.146.- (sesenta y ocho mil ciento cuarenta y seis pesos) IVA incluido.
- 2.- Impútese dicho gasto a la siguiente cuenta:

Cuenta	215-22-09-005-000
Centro de Costo	Tolpán
Financiamiento	SEP.

- 3.- Publíquese, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ELCIRA MORALES VELASQUEZ
ALCALDE (S)

VºBº CONTROL



EMV/GCHS/JRAZ/CSO/ehm
DISTRIBUCION
- Archivo Secretaría
- Finanzas DAEM
- Adquisiciones



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
SECCIÓN FINANZAS

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 2863/
RENAICO, 27 DE NOVIEMBRE DE 2014.

VISTOS:

- a) La Ley Nº 20.248 de fecha de publicación 01 de febrero del 2008 con fecha de promulgación 25 de enero del 2008 que aprueba los recursos de la subvención escolar preferencial – Ley SEP. Y la ley 20.550 del 26 de Noviembre del 2011 que la modifica. La Resolución Exenta Nº 187 del 05 de febrero del 2013 que renueva el convenio de igualdad de oportunidades y excelencia educativa por cuatro años.
- b) La Solicitud de Compra Nº 94, emitida por el Sr. José Rodrigo Alarcón Zapata, Director (S) del Departamento de Administración y Educación Municipal, en la que requiere, el servicio de impresión y fotocopiado para la sección de personal y finanzas del DAEM, con la autorización de compra Nº 393 adjunta, emitida por el Sr. Rodrigo Alarcón Zapata, Director (S) del Departamento de Administración y Educación Municipal.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento Nº 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que se necesita contar con el servicio de impresión y fotocopiado para la Sección de Personal y la Sección de Finanzas del Departamento de Administración y Educación Municipal, con cargo a los recursos de la Subvención 10% SEP.

RESUELVO

- 1.- Emítase Orden de Compra Nº 3909-517-CM14 a través de convenio marco, al proveedor Importadora y Exportadora Nueva Atlanta Limitada., Rut Nº 78.050.590-7, por un monto de \$359.148.- (trescientos cincuenta y nueve mil ciento cuarenta y ocho pesos) IVA incluido.
- 2.- Impútese dicho gasto a la siguiente cuenta:

Cuenta	215-22-09-005-000
Centro de Costo	DAEM
Financiamiento	10 % SEP.

- 3.- Publíquese, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ELCIRA MORALES VELASQUEZ
ALCALDE (S)

VºBº CONTROL



EMV/GCHS/JRAZ/CSO/ehm
DISTRIBUCION
- Archivo Secretaría
- Finanzas DAEM
- Adquisiciones



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
SECCIÓN FINANZAS

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2874/

RENAICO, 28 DE NOVIEMBRE DE 2014.

VISTOS:

- a) La Ley N° 20.248 de fecha de publicación 01 de febrero del 2008 con fecha de promulgación 25 de enero del 2008 que aprueba los recursos de la subvención escolar preferencial – Ley SEP. Y la ley 20.550 del 26 de Noviembre del 2011 que la modifica. La Resolución Exenta 0187 del 05 de febrero de 2013, que renueva convenio de igualdad de oportunidades y excelencias educativas por cuatro años.
- b) La Solicitud de Pedido, junto con el ordinario N° 434, emitidos por la Sra. Jéssica Garrido Rodríguez, Director(S) de la Escuela Básica Los Nogales de Tijeral, en los que solicita comprar libros de clases para el establecimiento. Con la autorización de compra N° 339 adjunta, emitida por el Sr. José Rodrigo Alarcón Zapata, Director (s) del Departamento de Administración y Educación Municipal.
- c) El Decreto Alcaldicio Exento N° 2711 de fecha 11 de Noviembre de 2014, que aprueba el llamado a licitación publicado en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 11 de Noviembre de 2014, por el Departamento de Administración y Educación Municipal para la Escuela Básica Los Nogales de Tijeral de la comuna ID N° 3909-135-L114, adquisición de libros de clases para el establecimiento.
- d) Las ofertas presentadas a través del portal Chile Compra.
- e) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- f) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1. Que se necesita realizar la compra de 14 libros de clases y 4 libros de clases para NT1 Y NT2, para jornadas escolares en la Escuela Básica Los Nogales de Tijeral. Con cargo a los recursos de la Subvención Escolar Preferencial del Establecimiento.

RESUELVO

- 1.- Adjudíquese la licitación ID N° 3909-135-L114 y emítase Orden de Compra al siguiente proveedor:
-“Talleres Gráficos Smirnow S.A.”, Rut N° 93.002.000-1, por un monto total de \$164.601.- (Ciento sesenta y cuatro mil seiscientos un peso) IVA incluido.

Se prioriza la oferta de este proveedor, por obtener el mayor puntaje en los criterios de evaluación, ya que se ajustó a las especificaciones solicitadas en las bases de la licitación.

- 2.- Impútese dicho gasto a las siguientes cuentas:

Cuenta	215-22-04-002
Centro de Costo	Escuela Básica Los Nogales de Tijeral.
Financiamiento	SEP.

- 3.- Publíquese, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVASE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ELCIIRA MORALES VELÁSQUEZ
ALCALDE(S)

VºBº CONTROL



EMV/GCHS/JRAZ/CSO/pas
DISTRIBUCION
- Archivo Secretaría
- Finanzas DAEM
- Adquisiciones



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
SECCIÓN FINANZAS

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2875/

RENAICO, 28 DE NOVIEMBRE DE 2014.

VISTOS:

- a) La Ley N° 20.248 de fecha de publicación 01 de febrero del 2008 con fecha de promulgación 25 de enero del 2008 que aprueba los recursos de la subvención escolar preferencial – Ley SEP. Y la ley 20.550 del 26 de Noviembre del 2011 que la modifica. La Resolución Exenta 0187 del 05 de febrero de 2013, que renueva convenio de igualdad de oportunidades y excelencias educativas por cuatro años.
- b) La Solicitud de Pedido, junto con el ordinario N° 454, emitidos por la Sra. Jéssica Garrido Rodríguez, Director(S) de la Escuela Básica Los Nogales de Tijeral, en los que solicita comprar una bicicleta como premio para un alumno del establecimiento. Con la autorización de compra N° 355 adjunta, emitida por el Sr. José Rodrigo Alarcón Zapata, Director (s) del Departamento de Administración y Educación Municipal.
- c) El Decreto Alcaldicio Exento N° 2713 de fecha 11 de Noviembre de 2014, que aprueba el llamado a licitación publicado en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 11 de Noviembre de 2014, por el Departamento de Administración y Educación Municipal para la Escuela Básica Los Nogales de Tijeral de la comuna ID N° 3909-137-L114, adquisición de una bicicleta para un alumno del establecimiento.
- d) Las ofertas presentadas a través del portal Chile Compra.
- e) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- f) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1. Que se necesita realizar la compra de una bicicleta como premio para un alumno de la Escuela Básica Los Nogales de Tijeral. Con cargo a los recursos de la Subvención Escolar Preferencial del Establecimiento.

RESUELVO

- 1.- Adjudíquese la licitación ID N° 3909-137-L114 y emítase Orden de Compra al siguiente proveedor:
-“Daniel Castillo y Compañía Limitada.”, Rut N° 78.593.690-6, por un monto total de \$196.350.- (Ciento noventa y seis mil trescientos cincuenta pesos) IVA incluido.

Se prioriza la oferta de este proveedor, por obtener el mayor puntaje en los criterios de evaluación, ya que se ajustó a las especificaciones solicitadas en las bases de la licitación.

- 2.- Impútese dicho gasto a las siguientes cuentas:

Cuenta	215-24-08-000
Centro de Costo	Escuela Básica Los Nogales de Tijeral.
Financiamiento	SEP.

- 3.- Publíquese, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ELCIRA MORALES VELÁSQUEZ
ALCALDE (S)

VºBº CONTROL



EMV/GCHS/JRAZ/CSO/pas
DISTRIBUCION
- Archivo Secretaría
- Finanzas DAEM
- Adquisiciones



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
SECCIÓN FINANZAS

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 2876/

RENAICO, 28 DE NOVIEMBRE DE 2014.

VISTOS:

- a) La Resolución Exenta Nº 1828 de fecha 31 de mayo del 2011, en el cual se aprueba, el convenio de Integración Escolar entre el Ministerio de Educación y la Municipalidad de Renaico.
- b) El Ordinario Nº 462 con la solicitud de compra adjunta, emitida por la Sra. Jéssica Garrido Rodríguez, Director(a) de la Escuela Básica Los Nogales de Tijeral, en el que requiere, adquirir 10 tóner para el establecimiento. Con la autorización de compra Nº 359 adjunta, emitida por el Sr. José Rodrigo Alarcón Zapata, Director (S) del Departamento de Administración y Educación Municipal.
- c) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 11 de Noviembre de 2014, por el Departamento de Administración y Educación Municipal para la Escuela Básica Los Nogales de Tijeral de la comuna ID Nº 3909-134-L114, adquisición de tóner para el establecimiento, aprobado por Decreto Alcaldicio Exento Nº 2710 de fecha 11 de Noviembre de 2014.-
- d) Las ofertas presentadas a través del portal Chile Compra.
- e) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento Nº 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- f) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

Que se necesita realizar la adquisición de 10 tóner para la fotocopiadora SHARP – AL-2050CS que se encuentra en la Escuela Básica Los Nogales de Tijeral. Con cargo a los fondos del Proyecto de Integración Educativa del Establecimiento.

RESUELVO

1.- Adjudíquese la licitación ID Nº 3909-134-L114 y emítase Orden de Compra al siguiente proveedor:
- "Importadora International Technics Graphics Limitada", Rut Nº 76.493.820-8, por un monto total de \$511.581.- (Quinientos once mil quinientos ochenta y un peso) IVA incluido.

Se prioriza la oferta de este proveedor, por obtener el mayor puntaje en los criterios de evaluación, ya que se ajustó a lo solicitado en las bases de la licitación.

2.- Impútese dicho gasto a las siguientes cuentas:

Cuenta	215-22-04-009
Centro de Costo	Escuela Básica Los Nogales de Tijeral.
Financiamiento	PIE.

Publíquese, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



GUSTAVO CHAVEZ SEPÚLVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ELCIRA MORALES VELÁSQUEZ
ALCALDE (S)

VºBº CONTROL

20
EMV/GCHS/JRAZ/CSO/pas
DISTRIBUCION
- Archivo Secretaría
- Finanzas DAEM
- Adquisiciones

CONTROL